

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas quince minutos del día veinticuatro de Mayo de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asiste la Sra. Concejala D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024 (1 ORDINARIA Y 1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 3 de Mayo de 2024 (1 sesión ordinaria y 1 sesión extraordinaria y urgente), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL N.º 107 ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA MANZANA 4 DEL CONVENIO 6 DEL PGOU. Expediente 1361/2021.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Acordar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental y territorial estratégica de la Modificación de Plan General n.º 107 Ordenación urbanística de la manzana 4 del Convenio 6 del PGOU visto que no se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la evaluación ambiental y territorial estratégica, y ampliar su vigencia por dos años adicionales.

2º.- Comunicar este acuerdo al Área de Servicios, Área de Aseo Urbano y Transporte, Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal y Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

3.- ACATAMIENTO DE AUTO N.º 41/2024 DE FECHA 09/05/2024 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 214/2023, INTERPUESTO POR ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A., QUE ACUERDA DECLARAR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO. Expediente 52957/2023.

A su vsita, la Junta de Gobierno Locall, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. ACATAR y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo del citado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ORDINARIO	214/2023
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ELCHE	
Demandante	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A	
AUTO N.º 41/2024	- Declarar terminado el presente procedimiento. - Firme la presente resolución, devolver el expediente a la Administración demandada, interesando acuse de recibo en el plazo de 10 días, y verificado archivar las actuaciones. - Unir testimonio al recurso y el original al libro registro correspondiente.	
Carácter	Firme. Declarada firmeza por D.O. de fecha 09/05/2024	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Deportes e Intervención.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 115/2024 INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR ROBERT JAMES PEARL, MATERIA DISCIPLINA URBANISTICA. Expediente 37418/2024.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	ORDINARIO PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES	115/2024 115/2024-0001
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	ROBERT JAMES PEARL	
Actuación administrativa recurrida	Resolución de fecha 14 de febrero de 2024, dictada por la Concejala de Gestión Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, en el expediente de Protección de la Legalidad Urbanística número 45819/2023.	

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Disciplina urbanística para su conocimiento.

5.- DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 77085/2023.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar la confidencialidad de las siguientes informaciones y documentos de la oferta presentada por la mercantil **LOKÍMICA, S.A.** en el sobre/archivo electrónico B:

- *ESTUDIO DE INCIDENCIA DE PLAGAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. Páginas 1 a 21. Por tratarse de contenido técnico-comercial confidencial.*
- *PLAN DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS TORRENCIALES. Página 29 a 34. Por tratarse de contenido técnico-comercial confidencial.*

- *MODELO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN. Páginas 37 a 40. Por tratarse de contenido técnico-comercial confidencial.*
- *DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE AVISOS Y COMUNICACIÓN CIUDADANA. Páginas 44 a 45. Por tratarse de contenido técnico-comercial confidencial.*
- *CAPÍTULO 2. Páginas 2 a 5. Por tratarse de contenido técnico-comercial confidencial.*
- *CAPÍTULO 3. Página 6 a 13. Por tratarse de contenido técnico-comercial confidencial.*

2º.- Declarar la confidencialidad de la información y documento de la oferta presentada por **Dª RAFAELA BELMONTE NORTES**, en el sobre/archivo electrónico B.”

3º.- Comunicar este acuerdo a las empresas licitadoras.

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA EN REPRESENTACIÓN DE AMAY PROPERTIES SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-26792, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 104 VIVIENDAS, SÓTANO PARA GARAJES, TRASTEROS Y PISCINA EN C/CALPE, BENISA Y JÁVEA, P.P. LA CORONELITA, SECTOR 27, PARCELAS R1 Y R2. Expediente 31792/2022.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia de obras, con proyecto básico, a AMAY PROPERTIES SL, para la construcción de 104 viviendas, sótano para garajes, trasteros y piscina y autorizar el inicio de las obras de la Fase I, consistente en construcción de 52 viviendas, sótano para garaje, trasteros y piscina en C/ Calpe, Benisa y Jávea, P.P. La Coronelita, Sector 27, Parcelas R1 Y R2 con referencia catastral 8545303XH9084N0001HZ, según proyecto redactado por el técnico, JOSE FRANCISCO SANCHEZ CANOVAS, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	15.199,20 €	100%	15.199,20 €	16/05/2022
Impuesto	ICIO	2.074.342,71 €	4%	82.973,71 €	28/03/2024
TOTAL				98.172,91 €	

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- AMAY PROPERTIES SL
- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA.

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR RUBEN JOSE MARTINEZ SILVESTRE EN REPRESENTACIÓN DE EXTERIORIZA SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-61286, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN DE MONOPOSTE PUBLICITARIO EN PARCELA PRIVADA EN EL SECTOR 22 "EL ACEQUIÓN". Expediente 73918/2023.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a EXTERIORIZA SL, para la instalación de monoposte publicitario en parcela privada en el Sector 22 "El Acequión" con referencia catastral 2865403YH0026N0001AT, según proyecto redactado por el técnico, Pablo García Llorens, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.892 €	4%	235,68 €	28/08/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	28/08/2023
TOTAL				414,33 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- EXTERIORIZA SL
- Ruben Jose Martinez Silvestre.

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR PEDRO GUMBAO GIL, EN REPRESENTACIÓN PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES KRONO MARE S.L, BAJO NÚMERO DE

REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-81288, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA 10 VIVIENDAS Y PISCINA COMUNITARIA EN C/ MAR BÁLTICO, 26. Expediente 92057/2023.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar el inicio de las obras a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES KRONO MARE S.L, **para la construcción de edificio para 10 viviendas y piscina comunitaria en C/ Mar Báltico, 26 con referencia catastral 5467902YH0056N0001AJ**, según proyecto redactado por el técnico, PEDRO GUMBAO GIL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES KRONO MARE S.L
- PEDRO GUMBAO GIL.

9.- NO PRORROGAR EL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL PRODUARTCE, S.L.U., PARA EL DESFILE DE VERANO. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS". APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 63428/2023.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil PRODUARTCE, S.L.U, para el DESFILE DE VERANO. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS; **por lo que la finalización de este contrato será el 11 de agosto de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PRODUARTCE, S.L.U.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- - Intervención.
- - Tesorería.
- - D. César Rodríguez Mateo.

10.- NO PRORROGAR EL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., PARA EL DESFILE DE VERANO. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION". APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 63429/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L., para el DESFILE DE VERANO. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION; **por lo que la finalización de este contrato será el 11 de agosto de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

11.- NO PRORROGAR EL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL PRODUARTCE S.L.U., PARA EL DESFILE DE VERANO. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS". APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 63430/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil PRODUARTCE S.L.U., para el DESFILE DE VERANO. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS; **por lo que la finalización de este contrato será el 11 de agosto de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PRODUARTCE S.L.U.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

12.- NO PRORROGAR EL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL DOMINGO JESUS ABELLAN SERRANO, PARA EL DESFILE DE VERANO. LOTE 4: SERVICIO DE CATERING AGAPE PARTICIPANTES", APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 63641/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **NO PRORROGAR el contrato** suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil DOMINGO JESUS ABELLAN SERRANO, para el DESFILE DE VERANO. LOTE 4: SERVICIO DE CATERING AGAPE PARTICIPANTES; **por lo que la finalización de este contrato será el 11 de agosto de 2024.**

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- DOMINGO JESUS ABELLAN SERRANO

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

13.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES MUY GRAVES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRANSPORTE A VERTEDERO, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA COSTA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023, A LA MERCANTIL ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. Expediente 29948/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., con fecha 10 de abril de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-26977, contra el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente número 2024-2123, de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se acuerda iniciar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades muy graves durante el mes de agosto de 2023, por cumplimiento defectuoso de la prestación del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa de este término municipal, en base al informe técnico suscrito por el Instructor del expediente, D. Francisco Javier García Sánchez, de fecha 6 de mayo de 2024, CSV n.º 6NM5PQ6ZRXYM2FNRTYPR4N5RP, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

2º) Imponer a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., adjudicatario del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos, transporte a vertedero, limpieza viaria y limpieza y mantenimiento de la costa de este término municipal, **penalidades muy graves durante el mes de agosto de 2023**, por el cumplimiento defectuoso del mismo y por importe de **25.001 euros**, que se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

3º) Dar traslado de este acuerdo:

- Departamento de Intervención.
- Departamento de Tesorería.
- D. Francisco Javier García Sánchez, Instructor del expediente.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau, técnico del expediente.

3º) Notificar este acuerdo a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 26183 CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL, S.L., POR IMPORTE DE 1.516,33 €, EN CONCEPTO DE S/P 95 ASEO URBANO ENERO 2023. Expediente 28859/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
25/03/2024	26183	REGAGE24e0002247 3024	TORREVIEJA DIESEL, S.L..	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
S/P 95 ASEO URBANO ENERO 2023				1.516,33 €
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
ASEO URBANO		Contrato de Servicios	Año 2023	2024
Concepto presupuestario		1621.22700	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO. Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRES FACTURAS CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR ACCIONA FACILITY SERVICES S.A., POR IMPORTE TOTAL DE 244.342,58 €, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE MARZO 2024. Expediente 1485/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR las facturas expresadas a continuación.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer y liquidar las siguientes facturas:

Fecha Fra.	n.º. fra	C.I.F.	Tercero/ Razón Social	Importe
27/03/2024	9295307835	A08175994	ACCIONA FACILITI SERVICES S.A.	156.214,11 €
27/03/2024	9295307836	A08175994	ACCIONA FACILITI SERVICES S.A.	11.204,60€
27/03/2024	9295307837	A08175994	ACCIONA FACILITI SERVICES S.A.	76.923,87 €
CONCEPTO				IMPORTE
Servicio de Limpieza de Edificios Escolares y Dependencias Municipales y ampliación de MARZO 2024				244.342,58€
Ingeniero Municipal, Francisco Montesinos	Agrónomo D. Juan Pérez	Contrato de servicios	MARZO 2024	2024

TERCERO. ORDENAR EL PAGO de las facturas expresadas en sus propios términos

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACCIONA FACILITI SERVICES S.A., CON C.I.F. A08175994 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRES FACTURAS CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., POR IMPORTE TOTAL DE 23.079,66 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO GAS NATURAL PALACIO DE LOS DEPORTES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A 31 DE MARZO DE 2024. Expediente 20112/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR las siguientes facturas:

Tercero/ Razón Social			CIF
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.			A - 95758389
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Instalaciones Deportivas	Contrato de suministros	Del 20 de diciembre del 2023 -31 de marzo del 2024	2024
Concepto	2022-4-342-22103	Combustibles y carburantes	

presupuestario					
N.O.	Fecha Fra.	n.º registro fac.	Referencia	CONCEPTO	IMPORTE
1	28 de febrero de 2024	2024.0000448	21240228040000380	Suministro gas natural Palacio de los Deportes periodo 20-12-2023 al 25-01-2024	8.664,85 €
2	27 de marzo de 2024	2024.0000661	21240327040000340	Suministro gas natural Palacio de los Deportes periodo 25 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024	8.024,16 €
3	29 de abril de 2024	2024.0000902	21240429040000253	Suministro gas natural Palacio de los Deportes periodo 29 febrero de 2024 al 31 marzo de 2024	6.390,65 €
TOTAL					23.079,66 €

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y ordenar el pago de las facturas expresadas en sus propios términos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado IBERDROLA CLIENTES, S.A.U con CIF A95758389

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

17.- INCOAR PROCEDIMIENTO AL OBJETO DE REVOCAR EL ACUERDO DE LA J.G.L. EN SESIÓN CELEBRADA EL 14-07-23, POR EL QUE SE RESOLVIÓ EL A.M. PARA CONTRATACIÓN DE DIF. SERV. DE NATURALEZA INTELECTUAL EN ÁMBITO ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, Y SERV. ASESORAMIENTO FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES MEDIANTE FUENTES EXTRAMUNICIPALES, LOTES 3, 4, 7, 8 Y 12, ADJUDICADOS A LA MERCANTIL VIELCA INGENIEROS, S.L., POR CAUSA DE RESOLUCIÓN IMPUTABLE AL CONTRATISTA. Expediente 38455/2021.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO: Incoar procedimiento al objeto de revocar el siguiente acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 14 de Julio de 2023 (certificado del acuerdo con CSV 99W76F4H6P6JJ65MX3XWEYPWF por el que se resolvió el acuerdo marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, lotes 3, 4, 7, 8 y 12, adjudicados a la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.L., por causa de resolución imputable al contratista, advertido que falta justificante de la notificación al avalista de que dispone de un plazo de diez días, a efectos de audiencia, antes de resolver el contrato y ejecutar la garantía.

SEGUNDO: Dar audiencia a los interesados para que puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas por plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, para que aleguen lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

18.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA, DEL SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LICENCIAS SIEM (SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS) EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA. Expediente 68240/2023.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para el **SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LICENCIAS SIEM (SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS) EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**, a la mercantil **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.**, por importe de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO (59.048,00) euros**, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CON OCHO (12.400,08) euros**, lo que supone un precio total del contrato de **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHO (71.448,08) euros**.

Y con los criterios de calidad detallados en su oferta.:

o Doscientos cincuenta (250) EPS adicionales a la cota máxima de EPS que al menos debe gestionar la solución SIEM propuesta.

o Tres (3) GB/día adicionales a la cota máxima de GB/día que al menos debe gestionar la solución SIEM propuesta tanto en la gestión de eventos como en el almacenamiento de éstos.

o Seis (6) meses adicionales al mínimo de meses que deben retenerse los logs que se generen en caliente con almacenamiento en la solución SIEM propuesta.

o Ocho (8) jornadas adicionales para servicio de modelado de amenazas al semestre con las mismas condiciones que se establecen para la prestación del servicio SOC en este PPT.

o Ocho (8) jornadas adicionales para análisis de vulnerabilidades al trimestre con las mismas condiciones que se establecen para la prestación del servicio SOC en este PPT.

o Veinte (20) horas adicionales para la bolsa de horas que atienda a la prestación de los servicios de contención, respuesta, recuperación, forense y actuación en caso de necesidad en el servicio SOC objeto de este contrato y con las mismas condiciones que se establecen en este PPT.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la única mercantil admitida, no siendo calificada como oferta anormal o desproporcionada, en base al informe técnico de fecha 25 de marzo de 2024, CSV: 6NPRX536NEGEGDH5CGQGJEHAD, suscrito por D. Oscar Serrano Domínguez.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 2

Plicas excluidas: 1

Plicas admitidas: 1

SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L
B-98513260
Base imponible: 59.048,00 €
21 % de IVA: 12.400,08 €
Precio total: 71.448,08 €

Duración del contrato: La duración del contrato es un año.

Plazo de garantía: La garantía del objeto del contrato abarcará el periodo durante el contrato se esté ejecutando, siendo su duración total de un año.

Acta de recepción: Concluido el contrato, se llevará a cabo su recepción, mediante acta suscrita por el técnico municipal designado en el expediente y el adjudicatario, la cual deberá constar en el expediente.

2º) Requerir a la mercantil SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L, adjudicataria del expediente que nos ocupa, para que en el plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación como formalización del contrato y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

3º) Notificar este acuerdo a la interesada.

4º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

5º) Comunicar este acuerdo a:
- Departamento de Intervención.
- D. Oscar Serrano Domínguez.
- Departamento de Informática.
- Unidad de Fondos Europeos.”

19.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS CONTRA ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA TITULARIDAD CATASTRAL DE FECHA 4 DE ENERO DE 2024 Y ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024, EMITIDOS POR LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALICANTE RESPECTO A LA FINCA CATASTRAL 3658510YH0035N0001FG, SITA EN PASEO VISTALEGRE 12 DE TORREVIEJA.

Expediente 80479/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los sisentes, en número de cuatro, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Interponer recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante, contra el Acuerdo de Alteración de la Descripción Catastral de la finca catastral 3658510YH0035N0001FG, sita en Paseo Vistalegre 12 de esta Ciudad, adoptado el 15 de abril de 2024 y csv DR0TPHW7YAXPMSJ3 en cuanto que la titularidad de esta finca catastral no corresponde a este Ayuntamiento sino a TRAVENSA S.A.

SEGUNDO.- Interponer recurso extraordinario de revisión ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante, contra el Acuerdo de Alteración de la titularidad Catastral de la la finca catastral 3658510YH0035N0001FG, sita en Paseo Vistalegre 12 de esta Ciudad, adoptado el 4 de enero de 2024 y csv WSHPSA3T3TYXVERM en cuanto que la titularidad de esta finca catastral no corresponde a este Ayuntamiento sino a TRAVENSA S.A.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.